



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00345 DE 2021

“Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 4801 de 2011 y la Resolución 0626 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0626 del 24 de agosto de 2015, se derogó la resolución No. 1141 de 2013, y se creó el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución 0626 de 2015, autoriza al Comité analizar y decidir e informar al Director General, la modalidad de la baja de bienes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para el Manejo y Supervisión Administrativa de los bienes de propiedad de la UAEGRTD.

Que el numeral 17 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, faculta al Director General para suscribir los actos, convenios y contratos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Entidad.

Que en virtud de los procedimientos y sistemas de control sobre inventario y baja de bienes, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas considera procedente depurar y actualizar sus inventarios.

Que de acuerdo con el numeral 9.1., del manual para la administración de bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se establece la Transferencia – Enajenación de Bienes a Título Gratuito como uno de los mecanismos de baja definitiva de bienes.

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número 00345 de 2021 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado".

Que los bienes objeto de baja cuentan con la respectiva ficha técnica en la que el Almacén y la parte técnica certifican que los bienes objeto de baja no son útiles a la Unidad y documento expedido por la Contadora de la Unidad donde certifica el valor de la depreciación y el valor histórico de los bienes objeto de baja.

Que el Comité de Baja de Bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas mediante acta de comité de mayo 18 de 2021 y frente a la presentación de bienes que no son requeridos en la Entidad para su uso, manifiesta que la destinación final de los mismos será a través de transferencia a título gratuito a Entidades Estatales.

Que atendiendo los lineamientos de la normatividad, específicamente el Artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un inventario de los bienes muebles que no se utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que debe ser publicado en la página web de la Entidad.

Que designada la Entidad Estatal a la cual se le concederán los bienes muebles dados de baja por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se realizará el acto administrativo de transferencia de los bienes y la entrega material en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acto administrativo de transferencia, mediante acta de entrega suscrita por los delegados designados por cada Entidad.

Que por lo antes expuesto, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, atendiendo la recomendación efectuada por el Comité,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la baja definitiva de los bienes que se mencionan y enlistan a continuación, cuyo valor en libros asciende a la suma de **CERO PESOS (0,00)** y en costo histórico es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$13.685.351,12)**, así mismo publicar el presente acto administrativo en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas: www.restituciondetierras.gov.co y ofrecer en transferencia a título gratuito a entidades estatales, así:

No	DESCRIPCION	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
1	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	Z53D6CEB900617	CAECM769	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
2	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	N/A	CAECM770	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
3	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	S0111071051	CAECM771	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
4	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	Z53D6CGB907095	CAECM772	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número 00345 de 2021 Hoja N°. 3

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado".

No	DESCRIPCION	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
5	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CG8907092	CAECM773	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
6	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CG8901642	CAECM774	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
7	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900616	CAECM775	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
8	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CG8901644	CAECM776	\$ 35.600,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
9	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6G8901816W	CAECM777	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
10	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900559T	CAECM778	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
11	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900598	CAECM779	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
12	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900599D	CAECM780	\$ 35.600,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
13	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900615	CAECM786	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
14	CAMARA DIGITAL	N/A	CAECM138	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
15	CAMARA DIGITAL	WN1S8002084	CAECM140	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
16	CAMARA DIGITAL	WN1S8001400	CAECM141	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
17	CAMARA DIGITAL	WN1S8001974	CAECM741	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
18	CAMARA DIGITAL	WN1S8002273	CAECM742	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
19	CAMARA DIGITAL	WN1S8001348	CAECM743	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
20	CAMARA DIGITAL	WN1S8002174	CAECM397	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
21	CAMARA DIGITAL	WN1S8002009	CAECM398	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
22	CAMARAS DIGITALES	8421318	CAECM420	\$ 299.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
23	CAMARAS DIGITALES	8421695	CAECM421	\$ 299.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
24	CAMARAS DIGITALES	8421663	CAECM422	\$ 299.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
25	CAMARAS DIGITALES	8421883	CAECM423	\$ 299.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
26	CAMARA DIGITAL	WN1S8002253	CAECM432	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número 00345 de 2021 Hoja N°. 4

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado".

No	DESCRIPCION	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
27	CAMARA DIGITAL	WN1SB002049	CAECM433	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
28	CAMARA DIGITAL	WN1SB002185	CAECM434	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
29	CAMARA DIGITAL	WN1FA001139	CAECM664	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
30	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2401	\$ 800.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
31	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2403	\$ 800.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
32	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2406	\$ 800.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
33	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2541	\$ 250.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
34	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2543	\$ 250.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
35	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2544	\$ 250.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
36	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2545	\$ 250.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
37	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2724	\$ 877.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
38	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2998	\$ 566.397,60	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
39	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3064	\$ 550.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
40	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3076	\$ 540.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
41	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3077	\$ 540.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
42	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3280	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
43	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3281	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
44	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3286	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
45	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3288	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
46	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3289	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
47	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3304	\$ 386.471,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
48	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3332	\$ 50.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Resolución Número 00345 de 2021 Hoja N°. 5

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado".

No	DESCRIPCION	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
49	BANCA SALA DE ESPERA DE 1.50 X 0.50	N/A	CAMYE2895	\$ 689.558,52	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
TOTAL				\$ 13.685.351,12	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -

ARTÍCULO 2. Entregar a título gratuito el bien detallado en el artículo anterior a la entidad estatal que manifieste su interés por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo en la página web www.restituciondetierras.gov.co. En dicha manifestación, la entidad interesada indicará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican la solicitud y la documentación requerida.

ARTÍCULO 3. La entidad estatal interesada en recibir los bienes mencionados en el presente acto administrativo por transferencia a título gratuito deberá manifestarlo por escrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – nivel central en la dirección Avenida Calle 26 N° 85B – 09 piso 3° en la ciudad de Bogotá. Esta manifestación debe ser dirigida al Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén e Inventarios y se debe realizar dentro del periodo de publicación establecido en el artículo segundo de esta Resolución, junto con los siguientes documentos:

- Copia del Acto de creación de la entidad estatal.
- Copia del nombramiento, acta de posesión y cédula de ciudadanía del representante Legal o su delegado.

PARÁGRAFO 1. En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés, los bienes se entregarán a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

PARÁGRAFO 2. Una vez determinada la entidad estatal a la cual se entregarán los bienes dados de baja por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se realizará el acto administrativo de transferencia de los bienes y la entrega material en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acto administrativo de transferencia, mediante acta de entrega suscrita por los delegados designados por cada Entidad.

ARTÍCULO 4. Los bienes relacionados en el artículo primero de la presente resolución se encuentran ubicados físicamente en Bogotá Calle 22 C # 132 – 27 Complejo Empresarial URAKI BOX STORE Bodega 2, y podrán ser revisados por parte de las entidades interesadas, en el horario comprendido entre las 2:00 pm y las 4:00 pm de lunes a viernes previa coordinación con el Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - Almacén e Inventarios (deicy.rodriguez@restituciondetierras.gov.co). Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentren.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número 00345 de 2021 Hoja N°. 6

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado".

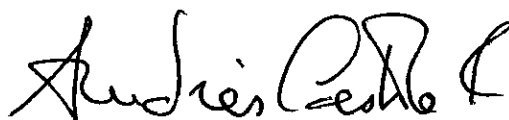
ARTÍCULO 5. La entidad estatal que reciba los bienes deberá costear los gastos por concepto de transporte, carga y descargue de los mismos hasta su lugar de destino.

ARTÍCULO 6. ORDENAR al Grupo de Gestión Económica y Financiera – Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, realizar los registros contables a que haya lugar de acuerdo con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días de mayo de 2021.



ANDRÉS CASTRO FORERO
Director General

Proyectó: Giomar Román Alejo – Profesional especializado - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - Almacén
Vo.Bo : Alicia Almeida Bernal – Contratista Líder Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
César Augusto García Vargas – Asesor Secretaría General
Yair de Jesús Soto Builes – Secretario General

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion